



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González
D. Jesús María Alonso Rosado
Dña. Inmaculada Sanz García
Dña. Ana María del Monte Corral
Dña. María Asunción González García
D. Pedro Sánchez Domínguez
D. Gustavo Terleira Muñoz

Concejales ausentes:

Dña. Ana María González Lastras
D. Tomás Blanco Rubio

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebberos, a tres de octubre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la última sesión del Pleno de fecha 11 de septiembre de 2014.

SEGUNDO. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

TERCERO. Acuerdo relativo a la aprobación de las fiestas locales para el año 2015.

CUARTO. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión de fecha 11 de septiembre de 2014.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a las última sesión celebrada de fecha 11 de septiembre de 2014, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Al no formularse ninguna alegación por los presentes, se ordena votación seguidamente, el Acta es aprobada por unanimidad de los presentes, esto es, por ocho votos favorables, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de la misma.

PUNTO SEGUNDO. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Toma la palabra la Presidencia, para dar cuenta de las Resoluciones y Decretos que han sido aprobados por la Alcaldía, en el período comprendido entre la última sesión ordinaria celebrada, y la convocada para el presente día 3 de octubre de 2014, y que son los siguientes,

- Decreto de fecha 8 de Julio de 2014, por el que se requiere la documentación preceptiva en la licitación del Aprovechamiento Forestal Lote 1º/2014 de Chopos.



- Decreto de fecha 13 de agosto de 2014, por el que se acuerda la Sustitución del Alcalde y delegación de funciones en el Segundo Teniente de Alcalde.
- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Padrón Tributario de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2014, por el que se autoriza y delega en Concejal la facultad para celebrar Matrimonio Civil.

En lo que se refiere a las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía, se da por cumplido el trámite citado, por haber sido remitida copia de cada una de las sesiones celebradas con los acuerdos adoptados.

PUNTO TERCERO. Acuerdo relativo a la aprobación de las Fiestas Locales para el año 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para exponer de forma breve los términos del acuerdo que se trae para su aprobación, y en concreto indica que se ha recibido oficio desde la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por el que requieren que por el Pleno se proceda a determinar las fechas del año próximo que tendrán el carácter de día festivo local, siendo en consecuencia inhábiles y para el trabajo retribuido y no recuperables.

Formulada propuesta por la Alcaldía, y no suscitándose mayor debate, se ordena votación, de forma que, por unanimidad de los presentes, esto es por ocho votos favorables que constituyen la mayoría absoluta de los miembros legales que componen la corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO. Determinar como fiestas propias del municipio de Cebreros las siguientes:

- **Día Dieciséis (16) de Febrero, Lunes de Carnaval.**
- **Día Catorce (14) de Agosto, viernes.**

PUNTO CUARTO. Ruegos y Preguntas.

Formulada previamente la pregunta por el Sr. Alcalde, y al no haberse presentado ninguna Moción de urgencia, se abre el turno de intervenciones. Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, para formular el ruego de que la recaudación del IBI se realice fraccionadamente, de forma que se facilite a los vecinos de Cebreros el realizar dicho gasto, máxime en tiempos de crisis.

Responde el Sr. Alcalde, que la recaudación del IBI se viene haciendo de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente, y el acuerdo de delegación que se efectuó en el Organismo Autónomo de Recaudación. Añade que el fraccionamiento del pago de tributos locales, no sólo del IBI, ya se viene haciendo, a petición de las familias y contribuyentes que así lo solicitan, por encontrarse en dificultades económicas.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y siete minutos del día de hoy, tres de octubre de dos mil catorce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo